

ANDORNI DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "ANDORNI DISTRIBUCIONES S.A." - s/Designación de autoridades (Expediente N° 912 Año 2.018) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, Zanutigh, Hernán Raúl y Andorni, María Soledad, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato del directorio por el término de 3 (tres) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 30/06/2020. Se deja constancia que si bien la renovación se está realizando fuera del plazo establecido, desde la fecha de vencimiento del último mandato hasta el día de la fecha, el directorio estuvo conformado de la misma manera, aprobándose todo lo actuado hasta la fecha. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Zanutigh, Hernán Raúl, D.N.I. N° 21.421.011, C.U.I.T. N° 20-21421011-9, domiciliado en calle Urquiza N.° 3063, San Justo; Director Suplente: Andorni, María Soledad, D.N.I. N° 21.948.865, C.U.I.T N° 27-21948865-9, domiciliada en calle Nicolás Figueredo N° 2618, San Justo.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del Instrumento: 09 de Mayo de 2018.

Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 359441 Jun. 14

ARKHÉ S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados Expte. n° 21-05197090-7 Año 2018 de ARKHÉ S.R.L. constitución de la sociedad de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Socios: Facundo Martín Maslowski, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1986-de profesión Constructor, con DNI n° 32.040.671, soltero, domiciliado en calle Delfín Huergo 1414 de la ciudad de Santa Fe y Luciana Soledad Colla, argentina, nacida el 04 de Abril de 1976, de profesión Arquitecto, con DNI n° 25.157.312, soltera, domiciliada en calle Mocoretáes 5625, Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 13 de Abril de 2018.—

Denominación: ARKHÉ Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Domicilio: Llerena n° 1380 1er Piso Of. 1 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe.-

Duración: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividida en quinientas (500) cuotas de (\$ 400) Cuatrocientos pesos nominal cada una que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: Facundo Martín Maslowski 250 cuotas o sea \$ 100.000.- (pesos cien mil), Luciana Soledad Colla 250 cuotas o sea \$ 100.000.- (pesos cien mil) Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento en efectivo obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Objeto Social: A) Construcción y remodelación de viviendas individuales y colectivas, inmuebles industriales, clubes de campos, depósitos y silos. B) Negocios relacionados con la construcción de obras públicas y/o privadas a través de contrataciones directas y/o indirectas o de licitaciones para cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura C) Proyectos direcciones de obras y gerenciamiento de carácter público y/o privado. D) Comercialización de productos relacionados con la construcción.

Dirección y administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Facundo Martín Maslowski y Luciana Soledad Colla quienes invista el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad.—

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Santa Fe, 06 de Junio de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 93 359353 Jun. 14

ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 04/06/2018, las siguientes personas Luciano Daniel Zanuttini, 33 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Av. República 1003 de Gálvez, DNI 31536681, CUIT 20-31536681-0 y Juan Manuel Casco, 35 años, casado con Isabel C. Parisotto, argentino, cuentapropista, con domicilio en Río Grande 5569 de Rosario, DNI 29.643.472, CUIT 20-29643472-9, celebraron el contrato social de ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Domicilio legal: En la jurisdicción de Rosario, Santa Fe.

2) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras civiles, viales y complementarias, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, rutas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. 1) b. mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas. I) c. mediante el alquiler- con o sin personal propio- y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de actividades citadas en el inciso precedente. II) Producción y Comercialización mediante la explotación integral de planta de producción de mezcla asfáltica y la comercialización de esta y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades citadas en el apartado 1; incluyendo el alquiler del equipamiento necesario para la producción, con o sin personal propio, o el alquiler de la planta en su totalidad. III) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. IV) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.

V) Financieras y de inversión: mediante la realización de inversiones, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, y operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, pudiendo avalar, afianzar y/o garantizar todo tipo de operaciones que se relacionen o no con su giro social, y otras inversiones de capital, incluso inmobiliarias, y la ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, a través préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones, con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. No realizando actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21526 y conc. y de las dispuestas en el inc. 4° del art. 299 de la ley 19550.

3) Plazo de duración: 99 años.

4) Capital: un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos (\$1.149.600).

5) Dirección y Administración: A cargo de un Gerente socio actuando en forma personal. Es Socio Gerente: Luciano Daniel Zanuttini, DNI 31536681, CUIT 20-3153668-0.

6) Fiscalización: a cargo de los Socios.

7) Fecha del cierre del ejercicio económico: cada 31/12.

AJP INSUMOS MÉDICOS S.A.S.

CONTRATO

Edicto Constitución Sociedad. De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 36 y 37 de la ley 27349 y normas concs. de la L.S., se hace saber la constitución de AJP Insumos Médicos S.A.S: Acto Constitutivo: En la ciudad de Rosario, a los 23 días de abril de 2018 los Sres. Mariano Gabriel Etcheverry, ap. mat. De Gaudio, argentino, soltero, nacido el 16/05/84, de profesión medico, con domicilio en Mendoza 297 - 4° C, de Rosario, Sta. Fe, DNI 30685483- CUIT 20-30685483 -7; María Julia Zan, ap. mat. Rostan, argentina, casada, nacida el 16/01/84, de profesión farmacéutica, domiciliada en Italia 570 - 5° B, de Rosario, Sta. Fe, DNI 30710952 - CUIT 27-30710952-8 y Rodrigo Diego Luna, ap. mat. Recio, argentino, casado, nacido el 12/04/79, de profesión comerciante, con domicilio en Rioja 541, de Roldan, Sta. Fe DNI 27174739 - CUIT 20-27174739-0 resuelven constituir una sociedad por acciones simplificadas. Inc. 1. AJP Insumos Médicos S.A.S Inc. 2. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Sede social: J. M. de Rosas 1745). Inc. 3. Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Importación, distribución, compra venta, por mayor y por menor, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, transporte y fabricación de equipos, productos y materiales médicos, biomédicos u odontológicos e insumos para la medicina, odontología y actividades anexas. 2. Consignación, representación, comisiones, franchising (activo o pasivo), depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial, reparto y representación de equipos, productos y materiales médicos, biomédicos u odontológicos. 3. Intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Inc. 4. Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Inc. 5. El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), representado por mil acciones, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, de conformidad a la previsión del Art. 44 de la ley 27.349. M.G. Etcheverry suscribe 400 acciones ordinarias, integrando, en efectivo, el 25%, mediante la suma de \$ 10000.-; R. D. Luna suscribe 400 acciones ordinarias, integrando, en efectivo, el 25%, mediante la suma de \$ 10000.- y M. J. Zan suscribe 200 acciones ordinarias, integrando, en efectivo, el 25%, mediante la suma de \$ 5000.- Inc. 6: La administración y representación de la sociedad está- a cargo de una a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo, hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Órgano de Administración: Titulares: Rodrigo Diego Luna (DNI N° 27174739), con domicilio en Rioja 541, de Roldán, Sta. Fe; Primer suplente: Mariano Gabriel Etcheverry (DNI N° 30685483), con domicilio en Mendoza 297 - 4° C, de Rosario, Sta. Fe; Segundo suplente: María Julia Zan (DNI 30710952), con domicilio en Italia 570 - 5° B, de Rosario, Sta. Fe. Inc.7 Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 55 Ley 19.550. Inc. 8 El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de julio de cada año.

AROS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) 26 de Abril de 2018

2) Simón Elías Monzón, argentino, 24/10/1983, casado, empresario, French 7135, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 30.567.216, CUIT 20-30567216-6 cede cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una a Domingo José Scaglione, argentino, 08/06/1946, casado, empresario, Galindo 1919, Funes, Santa Fe, D.N.I. 6.067.640, CUIT 20-06067640-3.

3) Cristian Jesús Mordelia, argentino, 07/04/1977, casado, empresario. Calvo 1363, Rosario, Pcia de Santa Fe, D.N.I. 25.729.645, CUIT 20-25729645-9 cede cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una a Domingo José Scaglione, argentino, 08/06/1946, casado, empresario, Galindo 1919, Funes, Santa Fe, D.N.I. 6.067.640, CUIT 20-06067640-3.

4) Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de Diez Pesos (\$10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Domingo José Scaglione diez mil ochocientos (10.800) cuotas por un valor de Ciento Ocho Mil (\$ 108.000,00), Simón Elías Monzón tres mil seiscientas (3.600) cuotas por un valor de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) y Cristian Jesús Mordelia tres mil seiscientas (3.600) cuotas por un valor de

Pesos Treinta y Seis Mil (\$10.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social.

5) Modificación Domicilio Legal de la Sociedad a Vélez Sarsfield 7169 de Rosario.

6) Artículo Primero: Declaran constituido entre los nombrados Domingo José Scaglione, Simón Elías Monzón y Cristian Jesús Mordelia, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "AROS ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en calle Vélez Sarsfield 7169 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República Argentina.

\$ 75 359337 Jun. 14

ANTONIO JOSÉ CANO E

HIJOS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Con fecha 31 de mayo del 2018 los socios integrantes Fernando Luis Cano y Marcelo Antonio Cano únicos socios integrantes de la sociedad han decidido disolver la empresa Antonio José Cano e Hijos S.R.L. nombrándose a tal efecto liquidador al señor Fernando Luis Cano liquidándose los activos y cancelándose los pasivos existentes.

\$ 45 359461 Jun. 14

BDP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "BDP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 1068 Fº ..., año 2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: 1) Macarena De Lucca, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.508.754, C.U.I.T. N° 27-34508754-6, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 21 de mayo de 1989, de 29 años de edad, domiciliada en Lavalle 6599, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, representada por el señor Marcelo Fabián De Lucca, Documento Nacional de Identidad N° 18.096.103, domiciliado en Lavalle 6599, de la ciudad de Santa Fe, conforme a Poder General de Administración otorgado mediante escritura de fecha 11/07/2007, número cuarenta y siete (47), pasada por ante el escribano María Elena Melano, y con facultades suficientes para este otorgamiento; Paulina De Lucca, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 38.897.089, C.U.I.T. N° 27-38897089-3, de estado civil soltera, nacida el 28 de marzo de 1995, de profesión comerciante, de 23 años de edad, con domicilio en calle Lavalle 6599, de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; Valentina De Lucca, argentina, Documento Nacional de Identidad N°40.268.011, C.U.I.T. N° 27-40268011-9, de estado civil soltera, nacida el 8 de mayo de 1997, de profesión comerciante, de 21 años de edad, con domicilio en calle Lavalle 6599, de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; Mauro Luciano Barman, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.586.284, C.U.I.T. N° 20-24586284-9, de estado civil soltero, nacido el 20 de julio de 1975, médico de profesión, de 42 años de edad, con domicilio en calle Córdoba 635 Piso 11 "B", de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, Damián Parisi, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.059.182, C.U.I.T. N° 20-18059182-4, de estado civil soltero, nacido el 18 de julio de 1980, ingeniero de profesión, de 37 años de edad, con domicilio en calle 1° de Mayo 4396, de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, 2) Fecha del instrumento de constitución: 24/05/2018. 3) Denominación de la sociedad: BDP Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sociedad: Eva Perón 2640, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.5) Objeto social: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la organización, administración y gerenciamiento de centros, servicios y establecimientos de prestación de servicios para la salud y médicos. Las actividades vinculadas al objeto social se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 6) Duración: 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) formado por dos mil (2000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: Macarena De Lucca, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000), que representan el quince por ciento (15%) del total de las cuotas sociales; Paulina De Lucca, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000), que representan el quince por ciento (15%) del total de las cuotas sociales; Valentina De Lucca trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000), que representan el quince por ciento (15%) del total de las cuotas sociales; Mauro Luciano Barman, novecientas (900) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$90.000), que representan el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de las cuotas sociales; y Damián Parisi, doscientas (200) cuotas, por la suma de pesos

veinte mil (\$20.000), que representan el diez por ciento (10%) del total de las cuotas sociales. El capital social se integra en su totalidad en efectivo 8) Administración, Dirección y Representación Legal: La "Sociedad" será representada y administrada por los socios Paulina De Lucca y Mauro Luciano Barman, quienes asumen por este acto el carácter de Socios Gerentes por el término de cinco años contados desde la celebración de este acto y cuya remuneración, si así se resolviere, le será fijada por Acta. La firma de los Socios Gerentes será indistinta para la realización de actos relacionados con trámites administrativos vinculados a inscripciones y/o modificaciones en Organismos Públicos (AFIP, API, ANSES, Municipalidades, etcétera). En cambio para actos o negocios financieros y judiciales la firma de los Socios urgentes será conjunta. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

§ 210 359450 Jun. 14

DISTRIBUIDORA MAIRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Fecha uno de junio de dos mil dieciocho, siendo las 09:00 hs., se reúnen los socios de "DISTRIBUIDORA MAIRA S.R.L." CUIT 30-71059647-2, en su sede de Calle Avenida Monseñor Diez Nº 306, de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscrita en Contratos- Constitución al Tomo 159, Folio 9183, Numero 698 en fecha 29 de Abril de 2008 y sus modificaciones, y se resolvió:

a) Modificación de la Sede Social; Se resuelve fijar la sede social de la empresa en Calle Guillermo Benitz Nº 586, de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

§ 45 359352 Jun. 14

CONSTRUCTORA PINAR S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Marcelo Fabián Silva, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Mayo de 1979, de profesión Empleado de Comercio, de estado civil soltero, con domicilio en calle Liniers número 2042, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 27.320.489 y C.U.I.L 20-27320489-0; Jesús Nicolás Villarreal de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Abril de 1988, de profesión Corredor Inmobiliario, casado en primeras nupcias con Marina Celeste Damiani, con domicilio en calle Entre Ríos número 5268, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 33.361.789 y C.U.I.L 20-33361789-8 y; Vanina Alejandra Simonetti, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Mayo de 1984, de profesión Empleada de Comercio, de estado civil soltera, con domicilio en calle Fornieles número 563 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 30.916.286 y C.U.I.L 27-30916286-8; Ángel Alberto Perotti, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de enero de 1982, de profesión Contador, casado en primeras nupcias con Laura Virginia Meloni, con domicilio en calle Pasaje Ghirardi número 1263 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 29.125.909 y C.U.I.T 20-29125909-0.

2. Fecha de Constitución: 01/02/2018.-

3. Razón Social: CONSTRUCTORA PINAR S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje Ghirardi 1263, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Operaciones inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales propios, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Se exceptúan las operaciones exclusivas de los corredores inmobiliarios, comprendidas en la ley provincial Nº 13154.

6. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Marcelo Fabián Silva 1.000 (un mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) que integra: en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y, el saldo o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato; don Jesús Nicolás Villareal 1.000 (un mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-); que integra: en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y, el saldo o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato; doña Vanina Alejandra Simonetti 1.000 (un mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) que integra: en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y, el saldo o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato; don Ángel Alberto Perotti 1.000 (un mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) que integra: en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y, el saldo o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: Estará a cargo Jesús Nicolás Villareal de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Abril de 1988, de profesión Corredor Inmobiliario, casado en primeras nupcias con Marina Celeste Damiani, con domicilio en calle Entre Ríos número 5268, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 33.361.789 y C.U.I.L 20-33361789-8 y de Ángel Alberto Perotti, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de enero de 1982, de profesión Contador, casado en primeras nupcias con Laura Virginia Meloni, con domicilio en calle Pasaje Ghirardi número 1263 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 29.125.909 y C.U.I.T 20-29125909-0, quienes la asumen con el carácter de "socio gerente". A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio - gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, será de forma indistinta por los Gerentes. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación CONSTRUCTORA PINAR S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 193 359469 Jun. 14

EL BAGUAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación del escrito de cesión, venta y transferencia de cuotas sociales - prórroga de plazo - aumento de capital - modificación de objeto social - nombramiento de gerentes - cambio de sede social - modificación de contrato social-texto ordenado, cuyo extracto es:

1) Fecha: 07 de marzo de 2018;

2) Cesión, venta y transferencia de cuotas de Capital: Los cedentes Raúl Ángel Piovano y Alejandro Livio Borgna manifiestan que ceden, venden y transfieren en este acto a los Cesionario, Héctor Ángel Gómez y María Rosa Toldo, libre de todo gravamen y embargo, las cuotas de capital que les pertenecen de la Sociedad denominada EL BAGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a saber: Raúl Ángel Piovano: la cantidad de 529 (quinientas veintinueve) cuotas partes de \$10.- (pesos diez) c/u por un total de \$5.290.- (pesos cinco mil doscientos noventa) y Alejandro Livio Borgma: la cantidad de 530 (quinientos treinta) cuotas partes de \$10.- (pesos diez) c/u por un total de \$5.300.- (pesos cinco mil trescientos), de la siguiente manera: Raúl Angel Piovano: la

cantidad de 529 (quinientas veintinueve) cuotas partes de \$10.- (pesos diez) c/u. al Sr. Héctor Ángel Gómez; y Alejandro Livio Borgna: la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas partes de \$10.- (pesos diez) c/u. al Sr. Héctor Ángel Gómez y la cantidad de 130 (ciento treinta) cuotas partes de \$10.- (pesos diez) c/u. a la Sra. María Rosa Toldo las que son aceptadas en este acto. El precio de la cesión de cuotas es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), estando incluido en el mismo todo derecho que por cualquier concepto-pudiere corresponde ríes en sus carácter de socios cedentes y propietarios de las cuotas cedidas, como así también en los conceptos de "Aportes a Capitalizar" "Fondos de Previsión General", "Resultados Acumulados no Distribuidos" y cualquier otro que integre el Patrimonio Neto de la sociedad según Balance General preparado al 28 de Febrero de 2018 y que aprobado y firmado por los socios cesionarios en forma separada forma parte del presente escrito. El precio es abonado por los cesionarios de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) a la firma del contrato, correspondiendo a cada uno de los cedentes la proporción según la participación que cada uno posee en el capital social, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, y cincuenta por ciento (50%) a la fecha de la inscripción definitiva del presente contrato en el Registro Público de Comercio de Rafaela. Consecuencia de la presente Cesión, venta y transferencia de cuotas de capital, los nuevos socios resuelven en modificar el artículo Cuarto del contrato social de EL BAGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil quinientos noventa (\$10.590) dividido en 1.059 cuotas de diez pesos, (\$10,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Ángel Gómez, la cantidad de 929 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos nueve mil doscientas noventa, (\$9.290.-), y María Rosa Toldo, la cantidad de 130 (ciento treinta) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos un mil trescientos, (\$ 1.300.-).

3) De mutuo y común acuerdo, los socios resuelven prorrogar por un período de 20 (veinte) años la duración del plazo de la sociedad a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, precediéndose a modificar la cláusula segunda del contrato de sociedad, que quedará redactado de la siguiente manera: Segunda. El plazo de duración de la sociedad será de 40 (cuarenta) años a partir del 24 de junio de 1998, pudiendo dicho plazo prorrogarse por decisión unánime de los socios, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 95 de la ley 22903, modificatoria de la ley 19550.

4) Los socios resuelven de común acuerdo a aumentar el capital social de \$ 10.590.- (Pesos diez mil quinientos noventa) totalmente suscripto e integrado a la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de \$10.- (pesos diez) cada una, mediante la capitalización total de la cuenta de Patrimonio Neto "Aportes a Capitalizar", más la capitalización parcial de la cuenta de Patrimonio Neto "Fondo de Previsión General", todo de acuerdo con el Balance General especial de período intermedio preparado a tales fines al 28 de febrero de 2018 y que los socios lo aprueban en forma unánime, firmando de conformidad y que por separado y certificado por Contador Público se incorpora al presente instrumento, correspondiendo el aporte de cada socio en forma proporcional a sus cuotas, quedando en consecuencia el capital social distribuido de la siguiente manera: Héctor Ángel Gómez: 22.000 (veintidós mil) cuotas de capital, total \$220.000.- (pesos doscientos veinte mil) y María Rosa Toldo: 3.000 (tres mil) cuotas de capital, total \$30.000.- (pesos treinta mil). Consecuencia de este aumento de capital se modifica la cláusula cuarto del contrato de sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente manera: Héctor Ángel Gómez la cantidad de 22.000 (veintidós mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una que hace un total de \$ 220.000.- (pesos doscientos veinte mil) y María Rosa Toldo la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una y que hacen un total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil). El capital social fue totalmente integrado en forma descripta en el contrato original con las modificaciones resultantes en este acto y todo de conformidad al Balance General Especial intermedio preparado al 28 de febrero de 2018 y que se considera integrante del presente.

5) Habiendo renunciado el socio-cesionario Alejandro Livio Borgna como consecuencia de la presente cesión, venta y transferencia al cargo de gerente, se resuelve por unanimidad modificar el artículo Sexto del contrato social quedando redactado como sigue: "Quinta: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Héctor Ángel Gómez, quién actúa en calidad de gerente; representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías y avales en favor de terceras personas", quien otorga su conformidad a la designación firmando al pie del presente.

6) Los socios de común acuerdo deciden cambiar la sede social de "EL BAGUAL S.R.L." trasladando dicho domicilio de calle Las Acacias n° 1428 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos Pcia. Santa Fe al nuevo situado en calle Florencio Sánchez n° 126 de la misma ciudad.

7) Los socios de común acuerdo establecen modificar la cláusula 3° del Contrato Social en su punto C, quedando redactada de la siguiente forma: "C) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro de las previsiones del art. 299, inc. 4° de la Ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público. Se excluyen las actividades previstas en los art. 1 y 9 de la ley 13.154, en su caso y según la operatoria se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencias en la materia que se trate.

Rafaela; 01 de Junio de 2018. Fdo. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 280,50 359410 Jun. 14

ESTABLECIMIENTO EL

NAZARENO S.R.L.

DISOLUCIÓN

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Gabriela Mercedes Romagnoli, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.713.924, C.U.I.T. N° 27-25713924-2, casada en primeras nupcias con Mauro Mariano Ramón Barchiesi, domiciliada en calle Güemes 759 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, de profesión empleada, Silvio José Romagnoli, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1978, D.N.I. N° 27.115.238, C.U.I.T. N° 20-27115238-9, soltero, domiciliado en calle Victoria 656 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor y Mariela Verónica Romagnoli, D.N.I. N° 29.806.643, CUIT: 27-29806643-8, argentina, nacida el 16 de febrero de 1983, casada en primeras nupcias con Ariel Esteban Contrucci, domiciliada en Boulevard Reconquista 68 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, de profesión Kinesióloga, hábiles para contratar, como únicos y exclusivos socios de "ESTABLECIMIENTO EL NAZARENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-70899652-8, con domicilio en Victoria N° 577 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, según contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 12 de septiembre de 2007 en Contratos T° 158. F° 21.515. N° 1.627, y posteriores modificaciones debidamente inscriptas en fecha: 23 de agosto de 2010 en Contratos T° 161 F° 20.164 N° 1.405, 19 de septiembre de 2016 en Contratos T° 167 F° 23.650 N° 1508 y 28 de septiembre de 2017 en Contratos T° 168 N° 30.387 F° 1817, convienen según acta de fecha 31 de mayo de 2018 disolver la sociedad "Establecimiento El Nazareno" Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de mayo de 2018, y designar liquidadores a los socios señores Silvio José Romagnoli, D.N.I. N° 27.115.238, C.U.I.T. N° 20-27115238-9 y Gabriela Mercedes Romagnoli, D.N.I. N° 25.713.924, C.U.I.T. N° 27-25713924-2, quienes actuarán conforme lo prescripto en el contrato social y la Ley 19.550/72 y tendrán el uso de la firma en forma indistinta, procediendo a la inscripción y publicación correspondiente.-

§ 90 359411 Jun. 14

F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L.

PRÓRROGA

Reunidos los señores Fernando Daniel Zanetti, argentino, nacido el 17 de mayo de 1963, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Paglialonga, de apellido materno Pastore, con domicilio en calle Urquiza N° 1769 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.337.289 (CUIT: 20-16337289-5) y Liliana Beatriz Paglialonga, argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1963, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Zanetti, de apellido materno Dentesano, con domicilio en calle Urquiza N° 1769 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.628.406 (CUIT: 27-16628406-1); en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de "F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L.", han acordado por acta de fecha 10 de mayo de 2018:

Primero: Prórroga. Que a partir del 29 de mayo de 2018 la duración de la sociedad "F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L." se prorroga en noventa y nueve (99) años, modificándose la Cláusula Segunda del Contrato Social en los siguientes términos: Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años desde su vencimiento, en consecuencia se prorroga hasta el 29 de mayo de 2117.

§ 45 359340 Jun. 14

FRUTILLAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2018 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de FRUTILLAS DEL LITORAL S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Sr. Miguel Ángel García, D.N.I. 13.316.688, C.U.I.T. 20- 13316688-3; con domicilio en Av. Lisandro de

la Torre 3080 de la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe; nacido el 04/11/1957, de estado civil casado, nacionalidad argentina y de profesión productor agropecuario.

Director Titular - Vice Presidente: Sr. Osvaldo Raúl Pagani, D.N.I. 16.370.704, C.U.I.T. 20- 16370704-8; con domicilio en Av. Lisandro de la Torre 2178 de la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe; nacido el 19/10/1962, de estado civil casado, nacionalidad argentina y de profesión productor agropecuario.

Director Suplente Sr. José Celso Borotto, D.N.I. 17.174.487, C.U.I.T. 20-17174487-4; con domicilio en Av. Lisandro de la Torre 2098 de la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe; nacido el 14/03/1964, de estado civil casado, nacionalidad argentina y de profesión productor agropecuario.

Director Suplente: Sr. Daniel Euclides Dip, D.N.I. 13.459.909, C.U.I.T. 20-13459909-0; con domicilio en Mitre 2415 de la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe; nacido el 05/10/1957, de estado civil casado, nacionalidad argentina y de profesión productor agropecuario.

Todos ellos constituyen domicilio especial a los fines del art.256 de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Italia 1858 de la localidad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 359358 Jun. 14

GRUPO SAN MARTÍN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: GRUPO SAN MARTIN S.R.L.

Representación Legal y Administración: a cargo de los socios-gerentes Nelso Carlos Gualdoni y Omar Miguel Minetti, por un plazo de cinco (5) años a contar desde el 19 de septiembre de 2017.

Rafaela, 5 de junio de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 359483 Jun. 14

GRUPO A012 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "Grupo A012 S.R.L: s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 2098/18, Cuij N° 21-05505613-4), se ha ordenado mediante decreto de fecha 24 de mayo de 2018, la siguiente publicación:

1) Socios: Joaquín Manuel Fernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de noviembre de 1988, titular del DNI N° 41.342.105, Cuit N° 20-1342105-6, con domicilio en calle Estado de Israel 1962, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y Jorgelina Elena Lucero, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, titular del D.N.I. N° 14.938.565, Cuit N° 27-14938565-2, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de la ciudad de Funes, Santa Fe:

2) Fecha del contrato: 23 de mayo de 2018.

3) Denominación: Grupo A012 S.R.L.

4) Domicilio: Los Ceibos 1852, de Roldan, Santa Fe.

5) Objeto Social: Venta de articulos de ferreteria y servicio de mantenimiento general para empresas y particulares.

6) Plazo: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$200.000, dividido en 200 cuotas de capital de \$1.000 cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad y en la siguientes proporciones: Joaquín Manuel Fernández 150 cuotas sociales; Jorgelina Elena Lucero 50 cuotas sociales. Integración de capital social: Joaquín Manuel Fernández 38 cuotas sociales y Jorgelina Elena Lucero 14 cuotas sociales. El saldo de las respectivas integraciones los socios los deberán efectivizar dentro del plazo de un año.

8) Administración y representación legal: A cargo del socio Joaquín Manuel Fernández, a quien se lo designa socio gerente y obliga a la sociedad actuando en forma individual.

9) Socio gerente: Joaquín Manuel Fernández.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha cierre de ejercicios comerciales: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de junio de 2018.

\$ 60 359381 Jun. 14

HYDRASER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2016 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de HYDRASER S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular v Presidente: Sr. Diego Bernal, D.N.I. Nro. 20.535.988, CUIT Nº 20-20535988-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Octubre de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 1867, piso 13, dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Titular v Vicepresidente: Sr. Pablo David Carrara, D.N.I. Nro. 27.442.720, CUIT No 20-27442720-6, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de julio de 1979, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Dorrego 1628 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente Sr. Darío Bernal, D.N.I. Nro. 21.422.703, CUIT Nº 20-21422703-8, de nacionalidad argentino, nacido el día 3 de marzo de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Fuerza Aérea 2350 Dpto.226 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en calle Entre Ríos 4139 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 359357 Jun. 14

INDUSTRIAS LÁCTEAS EL

ROSQUINENSE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "INDUSTRIAS LÁCTEAS EL ROSQUINENSE S.A. s/Aumento de Capital Art. 188 L.G.S." Expte. Nº 1289 Año 2017 - CUJ 21-05194637-2, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de: Rectificar el edicto publicado en forma en relación al aumento de capital de la Sociedad Industrias Lácteas el Rosquinense Sociedad Anónima de 900.000 (novecientos mil) a 1.800.000 (un Millón Ochocientos Mil Pesos), a tenor del artículo 188 Ley General de Sociedades y no implica la modificación del artículo 4 de su estatuto referido a su Capital

original.

Santa Fe, 07 de junio de 2018. Dr. Jorge Eduardo Freyre Secretario.

\$ 135 359413 Jun. 14 Jun. 18

KOALA SHOPS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Razón Social: "KOALA SHOPS S.A.S. s/Constitución.- Se hace saber que se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento mediante el cual se constituye la sociedad "KOALA SHOPS S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: Luis Francisco Caucino, DNI 37.171.027, 25 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Francisco Ignacio Furno, DNI 37.334.186, 24 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle San Juan 310 7mo "A".

Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle San Juan 310 7mo "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización al por mayor o al por menor, por medios personales y/o informáticos como Internet y/o aplicaciones, de productos destinados al consumo y realización de actividades relacionadas con dicha comercialización.-

Plazo de Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público.-

Fecha del Instrumento Constitutivo: 24/05/2018.

Capital Social: El capital social es de \$20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias escriturales (\$1) valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a 1 voto. Se suscribe de la siguiente manera: Luis Francisco Caucino, 10.000 acciones ordinarias escriturales; Francisco Ignacio Furno, 10.000 acciones ordinarias escriturales.

Organización de la Administración. Se establece el siguiente Directorio: Francisco Ignacio Furno como Administrador titular, Luis Francisco Caucino como administrador suplente.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador Titular, Francisco Ignacio Furno.

Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.-

Fecha de Cierre de Ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-

Rosario, 21 de Mayo de 2018.

\$ 80 359489 Jun. 14

KINESIOFIX S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Spirandelli Guido Miguel, argentino, domiciliado en la calle Mitre, N° 208 piso 9 depto "b", de la Ciudad de Rosario, de estado civil Casado, en primera nupcias con Clara Werbin, argentina, DNI 34.541.774, nacido el 01/01/1983, quien acredita identidad con DNI, N° 30.256.215, CUIT N° 20-30256215-7, de profesión kinesiólogo; y Werbin Clara, domiciliada en la calle Mitre N° 208 piso 9 depto "b", de la Ciudad de Rosario, de estado civil Casado, en primera nupcias con Spirandelli, Guido Miguel, nacida el 28/07/1989, quien acredita identidad con DNI, N° 34.541.774, CUIT N° 27-34541774-0, de profesión administradora de empresas;

2) Fecha de instrumento: 24/05/2018;

3) Denominación: "KINESIOFIX S.R.L.";

4) Domicilio Legal-Sede Social: Mitre Nº 208 piso 9 depto "b" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: El ejercicio de la actividad profesional de Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos, Licenciados en Kinesiología y Kinesiólogos, Fisiatras

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 15 años;

7) Capital: \$130.000,00 (pesos ciento treinta mil)

8) Representación legal: A cargo de la Sr. Spirandelli Guido Miguel, argentino, DNI. N° 30.256.215 quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 52,50 359382 Jun. 14

KONECTICA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550:

"Konectica S.R.L." Se hace saber que por resolución de la Asamblea de Socios de fecha 31 de Agosto de 2017, se aprueba por unanimidad la designación del cargo de "Gerente Titular" a la socia Valente Hervier Ximena Alejandra DNI 24.241.078

\$ 45 359345 Jun. 14

KONECTICA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550:

Konectica S.R.L Se hace saber que por resolución de la Asamblea de Socios de fecha 3 de Agosto de 2017, se aprueba por unanimidad el traslado de su Sede Social a la calle Jujuy Nº 2315, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe

\$ 45 359344 Jun. 14

LABORATORIOS IVELOA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LABORATORIOS IVELOA S.A. s/Constitución de Sociedad” Expte. N° 21-05197548-8, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la sociedad cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Rogelio Jorge Allignani, de apellido materno Todone, de estado civil divorciado, argentino, D.N.I. N° 12.471.571, nacido el 14 de julio de 1958, médico veterinario, domiciliado en calle Balcarce N° 951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-12471571-8 y María Isabel Fiorano de apellido materno Piaggio, de estado civil divorciada, argentina, D.N.I. N° 14.455.423, nacida el 14 de septiembre de 1961, licenciada en química, domiciliada en calle Centenario 1498 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-14455423-8; 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de enero de 2018; 3) Denominación de la sociedad: LABORATORIOS IVELOA S.A.; 4) Domicilio de la sociedad: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, calle Balcarce N° 951, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración y fraccionamiento de productos cosméticos, de tocador, de aseo personal y medicinales, incluyendo los subproductos y suministros, las actividades anexas, y ramos afines; en todos los casos en que corresponda, las actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, provincial, municipal o la que sea pertinente; b) Comercial: Compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, importación y exportación y comercialización de productos cosméticos, de tocador, de aseo personal y medicinales, incluyendo los subproductos y suministros, las actividades anexas, y ramos afines; en todos los casos en que corresponda, las actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, provincial, municipal o la que sea pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a contar, desde el día de su inscripción en el Registro Público; 7) Capital social: El Capital Social es de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000), representado por doscientas diez (210) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550;

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550; 9) Organización de la representación legal: en el primer periodo el Directorio estará compuesto por un director titular y un director suplente, habiéndose elegido al Sr. Rogelio Jorge Allignani como titular y a la Sra. María Isabel Fiorano como suplente, el Sr. Rogelio Jorge Allignani, asume la representación legal de la sociedad en la figura de Presidente del Directorio; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: el día 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 08 de Junio de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 149 359409 Jun. 14

LA OTRA MITAD S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados “LA OTRA MITAD S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 223/2018), según decreto de fecha 05-06-2018, se ordena la siguiente publicación de edictos.-

Fecha Contrato: 21 (Veintiuno) de Mayo de 2.018.

Denominación: LA OTRA MITAD S.R.L.-

Socios: Darío Jeannot, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de Enero de 1976, DNI N° 25.088.589, apellido materno Alis, de profesión Abogado, CUIT 20-25088589-0, de estado civil divorciado según Resolución N° 307-T XXII - F° 157 de fecha 23 de Marzo de 2.017 (Expte 179/2017 Juzgado de Familia de Venado Tuerto, domiciliado en Calle Maipú N° 820 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Matías Eduardo Lazzarini, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de Diciembre de 1.974, DNI N° 24.214.694, apellido materno Stettler, de profesión Arquitecto, CUIT 20-24214694 -9 ,de estado civil soltero, domiciliado en Calle Liniers N° 696 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe,

Domicilio Legal: Calle San Martín N° 728 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

I).- Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, sandwiches, confitería, pizzería, restaurante, casa de comidas, servicio de lunch, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y de cualquier otra actividad del rubro gastronómico.

II).- Servicios de alquiler y explotación del inmueble para reuniones, fiestas y eventos.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil) divididos en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Darío Jeannot suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) y Matías Eduardo Lazzarini suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: a cargo del socio-gerente al Señor Darío Jeannot DNI Nº 25.088.589 - CUIT 20-25088589-0, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Balance: La Sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

Venado Tuerto, 08 de Junio de 2.018.

\$ 194,50 359384 Jun. 14

LA SANTAFESINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco de fecha 5 de Junio de 2.018 en los autos: La Santafesina S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, se ha ordenado la publicación de la Designación de Gerentes según lo acordado en Reunión de Socios del día 21 de Febrero de 2.018: Se decidió fijar en dos el número de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta según lo establecido en el Artículo Quinto del Contrato Social, designando para tal fin a: Delia Susana Barrale Debonis, nacida el 6 de Abril de 1.944, argentina, DNI 4.859.011, estado civil viuda de sus primeras nupcias con Ricardo Muñoz, domiciliada en Córdoba 1.398 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe y a Susana Marta Llenas, nacida el 19 de Abril de 1.955, argentina, DNI 11.603.648, estado civil casada en sus primeras nupcias con Miguel Ángel Oyarzabal, domiciliada en La Quemada 1.988 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe

\$ 74,25 359468 Jun. 14

LEMAREZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato y Sede Social y Designación de Gerente: 13 de marzo de 2018.

Razón Social: LEMAREZ S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18/09/2017 en Contratos, Tomo 168, Folio 28155, Número 1707.—

Cesión de Cuotas de Capital. El señor Leonardo Oscar Oviedo, argentino, soltero, domiciliado en Bv. Pellegrini N° 1128 de Roldan, DNI N° 33.425.827, CUIT 2033425827-1 cede, vende y transfiere al señor Walter Darío Fernández, argentino, soltero, domiciliado en Pte. Quintana N° 2556 de Rosario, D.N.I. N° 22.955.119, CUIT 2022955119-2, veinticinco mil quinientas (25.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000.—), que le corresponden en la sociedad “LEMAREZ S.R.L.”; y el señor Ezequiel David Luna, argentino, soltero, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú N° 444 de Roldan, DNI. N° 34.836.808, CUIT 2034836808-8, cede, vende y transfiere al señor Luciano Saúl Noriega, argentino, soltero, domiciliado en calle Pasaje Villar N° 82 bis de Rosario, DNI N° 35.468.014, CUIT 23-35468014-9, veinticinco mil quinientas (25.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000.-), que le corresponden en la sociedad “LEMAREZ S.R.L.

Socios: Señores Walter Darío Fernández y Luciano Saúl Noriega.-

Composición del Órgano de Administración y Representación: administración a cargo del señor Luciano Saúl Noriega, sin limite de tiempo.-

Sede Social: Calle Pasaje Villar N° 82 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 55 359451 Jun. 14

LA CASA DE LA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.

CONTRATO

Entre Francisco Zinny, D.N.I. n° 32.659.613, CUIL 20-32659613-3, empleado, soltero, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1986, con domicilio en Bv. Argentino n° 8970, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe e Ignacio Lisandro Antelo, D.N.I. n° 31.631.231, CUIT 20-31631231-5, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de junio de 1985, con domicilio en calle González Sabathie n° 8035, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: “LA CASA DE LA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.”

Domicilio legal: Boulevard Argentino N° 8970, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de bar, expendio de cervezas artesanales, comidas y delivery. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) divididos en Dieciocho Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Francisco Zinny, suscribe Nueve Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) e Ignacio Lisandro Antelo, suscribe Nueve Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-).-

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación “LA CASA DE LA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.” actuando en forma indistinta.-Designese como gerentes en este acto al Sr. Francisco Zinny.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 8 de junio de 2018.-

\$ 60 359343 Jun. 14
